Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 135 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción Pastor Martín, María Isabel Pastor Martín y Ana Braojos Moreno, contra Empresa Richidiluca S.L.N.E., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de la Secretaria Judicial doña Vicenta García Saavedra Bastazo

En Toledo, a 22 de julio de 2013.

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución las ejecuciones seguidas en este órgano judicial con los números 233 de 2013 y 237 de 2013, siendo las cantidades totales adeudadas las de 37.264,00 euros, de principal, más otros 6.545,00 euros, presupuestados con carácter provisional para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empresa Richidiluca S.L.N.E., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 22 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-11257